DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 117/2021

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 135/2020 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG" - I.D. N° 388.647 – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL

ASUNTO: PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 135/20.

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

FECHA: 25 – FEBRERO - 2021 EXP. Nº 180.234/20

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 62/2021, de fecha 24 de febrero de 2021.-

b) Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación con fecha de inicio 10 de febrero de 2021, y culminación en fecha 24 de febrero de 2021.-

c) Carpeta de las Ofertas presentadas.-

d) Pliego de Bases y Condiciones.-

e) Resolución S.G. Nº 033/2021, por la que se ha constituido el Comité de Evaluación.-

2. NORMATIVA APLICABLE

a) LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) DECRETO N° 2992 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LE LEY N° 3439/2007".

c) DECRETO N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

a) RESOLUCIÓN D.N.C.P. N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

b) RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

c) RESOLUCIÓN DNCP N° 1697/20 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 REGLAMENTACIÓN SOBRE LAS CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
M.S.P. y BS

3. ANALISIS

Que, por Memorando DPCE – DOC Nº 62/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite el expediente original completo de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 135/2020 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB 300 MG" – ID Nº 388.647 – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, conteniendo el Informe de Evaluación para la correspondiente emisión del proyecto de Resolución de Adjudicación y posterior suscripción

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 10/2021, de fecha 07 de Enero de 2021.-

Que, el Comité de Evaluación ha sido conformada por Resolución S.G. Nº 033, de fecha 19 de enero de 2021, habiendo sido designado como miembros: el Lic. Justo Lugo, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Lic. Carlos Cáceres, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Miguel Agüero, Representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que la suscripción del Contrato de Adjudicación se encuentra supeditado a la emisión del mismo por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 10 de febrero de 2021, y culminado en fecha 24 de febrero de 2021, del cual se desprende en el Punto 13: *"CONCLUSION DE LA COMISION EVALUADORA: Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente: * ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por el representante designado Dr. Miguel Agüero, quién ha presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe... * En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el representante designado por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. Carlos Cáceres, el cual indica que la Empresa Oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato...* Respecto al ÁNALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: el Lic. Justo Lugo Álvarez con el apoyo de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del sistema de información de contrataciones Públicas (SICP), a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones...Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28, Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"* (Sic).-

Que, en el Punto 14 - RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, se señala: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presente este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ÍTEM 1, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

OFERENTE ADJUDICADO: CASA BOLLER S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Especif.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	OCREZULIMAB INYECTABLE 300 MG	300 MG.	Unidad	VIAL/ FRASCO AMPOLLA	16	OCREVUS	Alemania / Uruguay	60.485.256	967.764.096
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO									967.764.096

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma R. Paol Ruiz Díaz

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda que el Sr. Ministro de Salud, en uso de sus facultades considere, Acreditar el Supuesto de Excepción, y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 135/2020 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB 300 MG" – ID Nº 388.647 – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4746 - MSP y BS

Abg. Noreen E. Pool Ruiz Díaz
Director
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
03 MAR. 2021 HORA: 13:00
980234/20 FIRMA: